



Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros

INFORMA IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIAR ACUERDO SALARIAL

Como es de público y notorio conocimiento, el transporte de pasajeros urbano y suburbano del Interior del País se presta hoy merced a la Conciliación Obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del conflicto originado por la imposibilidad de acordar la recomposición salarial reclamada por la representación sindical de los trabajadores.

En ese orden, FATAP advierte, a los usuarios y autoridades competentes, que dicha imposibilidad se mantendrá en tanto los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales continúen sin generar las compensaciones necesarias contractualmente previstas.

Es preciso que se comprenda que las concesiones o permisos de prestación de servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros por colectivos, establecen que los ingresos de las prestadoras son la recaudación por venta de pasajes (tarifas) y aquellos aportes (subsídios, Fondo Compensador, asistencias) que los gobiernos disponen para garantizar la accesibilidad a los servicios de la mayor cantidad de usuarios posible.

Así, los incrementos que sufren los salarios, el combustible, los repuestos y los bienes de capital (buses, instalaciones), entre otros costos, deben encontrar adecuada cobertura en alguna de las dos fuentes de ingresos indicadas, siendo imposible asumirlos en caso de que ello no suceda.

A pesar de la claridad de la situación, los contratos de concesión no se cumplen, porque las tarifas se fijan en base a criterios políticos y no a las normas técnicas en ellos establecidas. Los convenios suscriptos entre provincia y nación tampoco se respetan, porque las provincias no cumplen con su obligación de garantizar la sustentabilidad del sistema y porque el Estado Nacional fija los aportes al Fondo Compensador al Transporte del Interior (incumpliendo normas preexistentes) ignorando el grave proceso inflacionario vigente, omitiendo los ajustes necesarios y distribuyendo los fondos tardía y arbitrariamente (en algunas jurisdicciones no se han cancelado aún períodos del año 2022), sin criterios objetivos verificables.

Esa conducta, que soslaya los intereses y necesidades de millones de usuarios del Interior del País, encuentra confirmación en la reiterada ausencia de las autoridades del Ministerio de Transporte y del Consejo Federal del Transporte, a las audiencias citadas por el Ministerio de Trabajo, lo cual esteriliza la negociación paritaria, en tanto son quienes establecen y regulan los ingresos por tarifas y asistencias, únicos recursos con los que cuentan las empresas prestatarias para poder afrontar los mayores costos que surgirán del eventual acuerdo salarial.

Las empresas nucleadas en FATAP y los trabajadores -cuyo reclamo reconocemos legítimo- continuarán extremando sus esfuerzos en pos de garantizar la prestación de un servicio esencial para millones de compatriotas, pero debemos advertir que, sin acciones concretas y eficaces de las autoridades responsables de garantizar la regularidad y continuidad de los servicios, aquel esfuerzo será en vano.

EL CONSEJO DIRECTIVO